Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

ACUERDO del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente; de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Estado.





Acuerdo que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente; de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Estado.

	REFORMAS
Publicación	Extracto del texto
27/feb/2015	ACUERDO del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente; de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Estado.

CONTENIDO

ACUERDO QUE DEFINE Y DA A CONOCER LA CIRCUNSCRIPCION	
TERRITORIAL DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS Y DE ASISTENCIA AL	
CONTRIBUYENTE; DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y DE LAS	
DELEGACIONES CATASTRALES DEL ESTADO	. 3
APARTADO A	
DISPOSICIONES GENERALES	. 3
PRIMERO	. 3
SEGUNDO	3
APARTADO B	. 3
DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS Y DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	_
TERCERO	
CUARTO	4
APARTADO C	
DE LAS OFICINAS REGISTRALES	
QUINTO	
SEXTO	
APARTADO D	8
DE LAS DELEGACIONES CATASTRALES	
SÉPTIMO	8
OCTAVO	9
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	11

ACUERDO QUE DEFINE Y DA A CONOCER LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS Y DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE; DE LAS OFICINAS REGISTRALES Y DE LAS DELEGACIONES CATASTRALES DEL ESTADO

APARTADO A

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO

El presente Acuerdo tiene por objeto definir y dar a conocer la circunscripción territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente de la Secretaría de Finanzas y Administración; así como, de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, todas adscritas a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, con el fin de delimitar las atribuciones y funciones que los ordenamientos jurídicos confieren a dichas autoridades fiscales.

SEGUNDO

La competencia territorial a que se refiere el presente instrumento, se ejercerá por los Titulares de las Unidades Administrativas, de que se trate, auxiliados por los verificadores, inspectores, notificadores, ejecutores, interventores, peritos y demás servidores públicos que se requieran para el ejercicio de las funciones que expresamente les confieren las leyes, normatividad, convenios suscritos entre el Estado y la Federación y/o con los municipios y demás disposiciones legales aplicables.

APARTADO B

DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS Y DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

TERCERO

La circunscripción definida por este apartado a las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente, será para la realización de los diferentes actos de notificación, práctica de visitas de inspección y verificación en materia de los Registros Federal y Estatal de Contribuyentes, vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales y aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

CUARTO

Las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente a que se refiere este artículo ejercerán las facultades y funciones establecidas en el numeral anterior, en los Municipios que a continuación se precisan:

	NOMBRE	SEDE	MUNICIPIOS
I.	Puebla I Finanzas	Ciudad de Puebla	1. Puebla, 2.Amozoc.
II.	Angelópolis	Ciudad de Puebla	1. Puebla, 2. Atlixco, 3. Atzitzihuacan, 4. Huaquechula, 5. Tianguismanalco, 6. Tochimilco, 7. San Jerónimo Tecuanipan, 8. Santa Isabel Cholula, 9. Acteopan, 10. Cohuecan, 11. San Diego La Mesa Tochimiltzingo.

III.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Tehuacán	Ciudad de Tehuacán	1. Tehuacán, 2. Ajalpan, 3. Altepexi, 4. Caltepec, 5. Coxcatlán, 6. Coyomeapan, 7. Chapulco, 8. Eloxochitlán, 9. Nicolás Bravo, 10. San Antonio Cañada, 11. San Gabriel Chilac, 12. San José Miahuatlán, 13. San Sebastián Tlacotepec, 14. Santiago Miahuatlán, 15. Tepanco de López, 16. Vicente Guerrero, 17. Zapotitlán, 18. Zinacatepec, 19. Zoquitlán.
IV.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Teziutlán	Ciudad de Teziutlán	1. Teziutlán, 2. Acateno, 3. Ayotoxco de Guerrero, 4. Chignautla, 5. Hueytamalco, 6. Tenampulco, 7. Xiutetelco, 8. Tlatlauquitepec, 9. Atempan, 10. Hueyapan, 11. Teteles de Ávila Castillo, 12. Yaonahuac, 13. Zaragoza.
V.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Ciudad Serdán	Ciudad Serdán	1. Chalchicomula de Sesma, 2. Aljojuca, 3. Atzitzintla, 4. Cañada Morelos, 5. Chichiquila, 6. Chilchotla, 7. Esperanza, 8. Guadalupe Victoria, 9. Lafragua, 10. Mazapiltepec de Juárez, 11. Quimixtlán, 12. San Juan Atenco, 13. San Nicolás Buenos Aires, 14. San Salvador El Seco, 15. Soltepec, 16. Tlachichuca.
VI.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Chiautla	Ciudad de Chiautla	1. Chiautla, 2. Albino Zertuche, 3. Cohetzala, 4. Chietla, 5. Chila de la Sal, 6. Huehuetlán El Chico, 7. Ixcamilpa de Guerrero, 8. Jolalpan, 9. Teotlalco, 10. Tulcingo, 11. Xicotlán.

VII.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Cholula	Ciudad de San Pedro Cholula	1. San Pedro Cholula, 2. Coronango, 3. Cuautlancingo, 4. Juan C. Bonilla, 5. Ocoyucan, 6. San Andrés Cholula, 7. San Gregorio Atzompa, 8. San Miguel Xoxtla, 9. San Nicolás de los Ranchos, 10. Tlaltenango, 11. Nealtican, 12. San Martín Texmelucan, 13. San Matías Tlalancaleca, 14. Tlahuapan, 15. San Felipe Teotlancingo, 16. San Salvador El Verde, 17. Huejotzingo, 18. Chiautzingo, 19. Domingo Arenas, 20. Calpan.
VIII.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Izúcar de Matamoros	Ciudad de Izúcar de Matamoros	1. Izúcar de Matamoros, 2. Ahuatlán, 3. Atzala, 4. Ahuehuetitla, 5. Axutla, 6. Coatzingo, 7. Chinantla, 8. Guadalupe, 9. Epatlán, 10. Piaxtla, 11. San Martín Totoltepec, 12. San Pablo Anicano, 13. San Pedro Yeloixtlahuaca, 14. Tecomatlán, 15. Tehuitzingo, 16. Teopantlán, 17. Tepemaxalco, 18. Tepeojuma, 19. Tepexco, 20. Tilapa, 21. Tlapanalá, 22. Xochiltepec.
IX.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Tepeaca	Ciudad de Tepeaca	1. Tepeaca, 2. Acajete, 3. Acatzingo, 4. Cuapiaxtla de Madero, 5. Nopalucan, 6. Rafael Lara Grajales, 7. Los Reyes de Juárez, 8. San José Chiapa, 9. San Salvador Huixcolotla, 10. Tepatlaxco de Hidalgo, 11. Tecali de Herrera, 12. Atoyatempan, 13. Cuautinchán, 14. Huitziltepec, 15. Mixtla, 16. Santo Tomás Hueyotlipan, 17. Tepeyahualco de Cuauhtémoc, 18. Tzicatlacoyan.

X.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Tetela	Ciudad de Tetela de Ocampo	Tetela de Ocampo, 2. Cuautempan, 3. Zapotitlán de Méndez.
XI.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Zacapoaxtla	Ciudad de Zacapoaxtla	 Zacapoaxtla, 2. Atlequizayan, Caxhuacan, 4. Cuetzalan del Progreso, Huitzilan de Serdán, 6. Huehuetla, 7. Ixtepec, 8. Jonotla, 9. Nauzontla, 10. Tuzamapan de Galeana, 11. Xochitlán de Vicente Suárez, 12. Xochiapulco, 13. Zongozotla, 14. Zoquiapan.
XII.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Zacatlán	Ciudad de Zacatlán	1. Zacatlán, 2. Ahuacatlán, 3. Amixtlán, 4. Camocuautla, 5. Coatepec, 6. Hermenegildo Galeana, 7. Hueytlalpan, 8. Olintla, 9. San Felipe Tepatlán, 10. Tepango de Rodríguez, 11. Tepetzintla, 12. Chignahuapan, 13. Aquixtla, 14. Ixtacamaxtitlán.
XIII.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al	Ciudad de Huauchinango	 Huauchinango, 2. Ahuazotepec, 3. Chiconcuautla, 4. Honey, 5. Juan Galindo, Naupan, 7. Pahuatlán, 8. Tlaola, 9.

	Contribuyente de Huauchinango		Tlapacoya, 10. Xicotepec, 11. Francisco Z. Mena, 12. Jalpan, 13. Jopala, 14. Pantepec, 15. Tlacuilotepec, 16. Tlaxco, 17. Venustiano Carranza, 18. Zihuateutla.
XIV.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Libres	Ciudad de Libres	 Libres, 2. Cuyoaco, 3. Ocotepec, 4. Oriental, 5. Tepeyahualco, 6. Zautla.

XV.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Tecamachalco	Ciudad de Tecamachalco	1. Tecamachalco, 2. General Felipe Ángeles, 3. Palmar de Bravo, 4. Quecholac, 5. Tlacotepec de Benito Juárez, 6. Tlanepantla, 7. Tochtepec, 8. Xochitlán Todos Santos, 9. Yehualtepec.
XVI.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Tepexi	Ciudad de Tepexi de Rodríguez	1. Tepexi de Rodríguez, 2. Acatlán, 3. Atexcal, 4. Coyotepec, 5. Cuayuca de Andrade, 6. Chigmecatitlán, 7. Chila, 8. Huatlatlauca, 9. Huehuetlán El Grande, 10. Ixcaquixtla, 11. Juan N. Méndez, 12. La Magdalena Tlatlauquitepec, 13. Molcaxac, 14. Petlalcingo, 15. San Jerónimo Xayacatlán, 16. San Juan Atzompa, 17. San Miguel Ixitlán, 18. Santa Catarina Tlaltempan, 19. Santa Inés Ahuatempan, 20. Totoltepec de Guerrero, 21. Xayacatlán de Bravo, 22. Zacapala.

APARTADO C

DE LAS OFICINAS REGISTRALES

QUINTO

La circunscripción definida en este apartado a las oficinas del Registro Público de la Propiedad en el Estado, será para la realización de trámites y prestación de servicios a las personas que así lo soliciten, a fin de que mediante los asientos que en ellas se efectúen se cumpla la función de hacer pública la situación jurídica de bienes y derechos, así como a los actos y hechos jurídicos que conforme a la ley deban registrarse para surtir efectos contra terceros.

SEXTO

Las Oficinas Registrales a que se refiere este artículo ejercerán las facultades y funciones señaladas en el numeral anterior, en los Municipios que a continuación se precisan:

Acuerdo que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente; de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Estado.

	OFICINA REGISTRAL	CIRCUNSCRIPCIÓN
I.	Acatlán	1. Acatlán, 2. Ahuehuetitla, 3. Axutla, 4. Chila, 5. Chinantla, 6. Guadalupe, 7. Petlalcingo, 8. Piaxtla, 9. San Jerónimo Xayacatlán, 10. San Miguel Ixitlán, 11. San Pablo Anicano, 12. San Pedro Yeloixtlahuaca, 13. Tecomatlán, 14. Tehuitzingo, 15. Totoltepec de Guerrero, 16. Xayacatlán de Bravo.
II.	Atlixco	1. Atlixco, 2. Atzitzihuacan, 3. Huaquechula, 4. Nealtican, 5. Tianguismanalco, 6. Tochimilco.
III.	Ciudad Serdán	1. Aljojuca, 2. Atzitzintla, 3. Cañada Morelos, 4. Chalchicomula de Sesma, 5. Chichiquila, 6. Chilchotla, 7. Esperanza, 8. Guadalupe Victoria, 9. Lafragua, 10. Mazapiltepec de Juárez, 11. Quimixtlán, 12. San Juan Atenco, 13. San Nicolás Buenos Aires, 14. San Salvador El Seco, 15. Soltepec, 16. Tlachichuca.
IV.	Chiautla de Tapia	1. Albino Zertuche, 2. Atzala, 3. Chiautla, 4. Chila de la Sal, 5. Cohetzala, 6. Huehuetlán El Chico, 7. Ixcamilpa de Guerrero, 8. Jolalpan, 9. Teotlalco, 10. Tulcingo, 11. Xicotlán.
V.	Chignahuapan	1. Aquixtla, 2. Chignahuapan, 3. Ixtacamaxtitlán.
VI.	Cholula	1. Calpan, 2. Coronango, 3. Cuautlancingo, 4. Juan C. Bonilla, 5. Ocoyucan, 6. San Andrés Cholula, 7. San Gregorio Atzompa, 8. Santa Isabel Cholula, 9. San Jerónimo Tecuanipan, 10. San Miguel Xoxtla, 11. San Nicolás de los Ranchos, 12. San Pedro Cholula, 13. Tlaltenango.
VII.	Huauchinango	1. Ahuazotepec, 2. Chiconcuautla, 3. Honey, 4. Huauchinango, 5. Juan Galindo, 6. Naupan, 7. Pahuatlán, 8. Tlaola.
VIII.	Huejotzingo	1. Chiautzingo, 2. Domingo Arenas, 3. Huejotzingo, 4. San Felipe Teotlalcingo, 5. San Martín Texmelucan, 6. San Matías Tlalancaleca, 7. San Salvador El Verde, 8. Tlahuapan.
IX.	Izúcar de Matamoros	1. Acteopan, 2. Ahuatlán, 3. Chietla, 4. Coatzingo, 5. Cohuecan, 6. Epatlán, 7. Izúcar de Matamoros, 8. San Diego La Mesa Tochimiltzingo, 9. San Martín Totoltepec, 11. Teopantlán, 12. Tepemaxalco, 13. Tepeojuma, 14. Tepexco, 15. Tilapa, 16. Tlapanalá, 16. Xochiltepec.

X.	Libres	1. Cuyoaco, 2. Libres, 3. Ocotepec, 4. Oriental, 5. Tepeyahualco, 6. Zautla.
XI.	Puebla	1. Puebla.
XII.	Tecali de Herrera	1. Amozoc, 2. Atoyatempan, 3. Cuautinchán, 4. Huitziltepec, 5. Mixtla, 6. Santo Tomás Hueyotlipan, 7. Tecali de Herrera, 8. Tepeyahualco de Cuauhtémoc, 9. Tzicatlacoyan.
XIII.	Tecamachalco	1. General Felipe Ángeles, 2. Palmar de Bravo, 3. Quecholac, 4. Tecamachalco, 5. Tlacotepec de Benito Juárez, 6. Tlanepantla, 7. Tochtepec, 8. Xochitlán Todos Santos, 9. Yehualtepec.
XIV.	Tehuacán	1. Ajalpan, 2. Altepexi, 3. Caltepec, 4. Chapulco, 5. Coxcatlán, 6. Coyomeapan, 7. Eloxochitlán, 8. Nicolás Bravo, 9. San Antonio

		Cañada, 10. San Gabriel Chilac, 11. San José Miahuatlán, 12. San Sebastián Tlacotepec, 13. Santiago Miahuatlán, 14. Tehuacán, 15. Tepanco de López, 16. Vicente Guerrero, 17. Zapotitlán, 18. Zinacantepec, 19. Zoquitlán.
XV.	Tepeaca	1. Acajete, 2. Acatzingo, 3. Cuapiaxtla de Madero, 4. Los Reyes de Juárez, 5. Nopalucan, 6. Rafael Lara Grajales, 7. San José Chiapa, 8. San Salvador Huixcolotla, 9. Tepatlaxco de Hidalgo, 10. Tepeaca.
XVI.	Tepexi de Rodríguez	1. Atexcal, 2. Chigmecatitlán, 3. Coyotepec, 4. Cuayuca de Andrade, 5. Huatlatlauca, 6. Huehuetlán El Grande, 7. Ixcaquixtla, 8. Juan N. Méndez, 9. La Magdalena Tlatlauquitepec, 10. Molcaxac, 11. San Juan Atzompa, 12. Santa Catarina Tlaltempan, 13. Santa Inés Ahuatempan, 14. Tepexi de Rodríguez, 15. Zacapala.
XVII.	Tetela de Ocampo	1. Cuautempan, 2. Huitzilan de Serdán, 3. Jonotla, 4. Tetela de Ocampo, 5. Tuzamapan de Galeana, 6. Zapotitlán de Méndez, 7. Zongozotla, 8. Zoquiapan.
XVIII.	Teziutlán	1. Acateno, 2. Ayotoxco de Guerrero, 3. Chignautla, 4. Hueytamalco, 5. Tenampulco, 6. Teziutlán, 7. Xiutetelco.
XIX.	Tlatlauquitepec	1. Atempan, 2. Hueyapan, 3. Teteles de Ávila Castillo, 4. Tlatlauquitepec, 5. Yaonahuac, 6. Zaragoza.

XX.	Xicotepec de Juárez	1. Francisco Z. Mena, 2. Jalpan, 3. Pantepec, 4. Tlacuilotepec, 5. Tlaxco, 6. Venustiano Carranza, 7. Xicotepec, 8. Zihuateutla.
XXI	Zacapoaxtla	1. Cuetzalan del Progreso, 2. Nauzontla, 3. Xochiapulco, 4. Xochitlán de Vicente Suárez, 5. Zacapoaxtla.
XXII.	Zacatlán	1. Ahuacatlán, 2. Amixtlán, 3. Atlequizayan, 4. Camocuautla, 5. Caxhuacan, 6. Coatepec, 7. Hermenegildo Galeana, 8. Huehuetla, 9. Hueytlalpan, 10. Ixtepec, 11. Jopala, 12. Olintla, 13. San Felipe Tepatlán, 14. Tepango de Rodríguez, 15. Tepetzintla, 16. Tlapacoya, 17. Zacatlán.

APARTADO D

DE LAS DELEGACIONES CATASTRALES

SÉPTIMO

La circunscripción definida en éste apartado a las Delegaciones Catastrales, será para la realización de trámites y prestación de servicios a las personas que así lo soliciten, expedición de avalúos, inspecciones a predios y notificaciones de actos administrativos que emitan las autoridades catastrales.

OCTAVO

Las Delegaciones Catastrales a que se refiere éste artículo ejercerán las facultades señaladas en el numeral anterior, en los Municipios que a continuación se precisan:

	DELEGACIÓN CATASTRAL	CIRCUNSCRIPCIÓN
I.	Acatlán de Osorio	1. Acatlán, 2. Chila, 3. Petlalcingo, 4. San Jerónimo Xayacatlán, 5. San Miguel Ixitlán, 6. Totoltepec de Guerrero, 7. Xayacatlán de Bravo, 8. Ahuehuetitla, 9. Axutla, 10. Chinantla, 11. Guadalupe, 12. Piaxtla, 13. San Pablo Anicano, 14. San Pedro Yeloixtlahuaca, 15. Tecomatlán, 16. Tehuitzingo.
II.	Atlixco	1. Atlixco, 2. Atzitzihuacan, 3. Nealtican, 4. Huaquechula, 5. Tianguismanalco, 6. Tochimilco.
III.	Chiautla	1. Atzala, 2. Chiautla, 3. Albino Zertuche, 4. Cohetzala, 5. Chila de la Sal, 6. Huehuetlán El Chico, 7. Ixcamilpa de Guerrero, 8. Jolalpan, 9. Teotlalco, 10. Tulcingo, 11. Xicotlán.

IV.	Chignahuapan	1. Aquixtla, 2. Chignahuapan, 3. Ixtacamaxtitlán.
V.	Ciudad Serdán	1. Aljojuca, 2. Atzitzintla, 3. Cañada Morelos, 4. Chalchicomula de Sesma, 5. Chichiquila, 6. Chilchotla, 7. Esperanza, 8. Guadalupe Victoria, 9. Lafragua, 10. Mazapiltepec de Juárez, 11. Quimixtlán, 12. San Juan Atenco, 13. San Nicolás Buenos Aires, 14. San Salvador El Seco, 15. Soltepec, 16.Tlachichuca.
VI.	Huauchinango	1. Huauchinango, 2. Ahuazotepec, 3. Chiconcuautla, 4. Honey, 5. Juan Galindo, 6. Naupan, 7. Pahuatlán, 8. Tlaola.
VII.	Huejotzingo	1. Chiautzingo, 2. Domingo Arenas, 3. Huejotzingo, 4. San Felipe Teotlalcingo, 5. San Salvador El Verde, 6. Tlahuapan, 7. San Martín Texmelucan, 8. San Matías Tlalancaleca.
VIII.	Izúcar de Matamoros	1. Acteopan, 2. Cohuecan, 3. San Diego la Mesa Tochimiltzingo, 4. Ahuatlán, 5. Coatzingo, 6. Epatlán, 7. Izúcar de Matamoros, 8. San Martín Totoltepec, 9. Teopantlán, 10. Tepemaxalco, 11. Tepeojuma, 12. Tepexco, 13. Tilapa, 14. Tlapanalá, 15. Xochiltepec, 16. Chietla,
IX.	Libres	1. Cuyoaco, 2. Libres, 3. Ocotepec, 4. Oriental, 5. Tepeyahualco, 6. Zautla.
X.	Cholula	1. Calpan, 2. Coronango, 3. Cuautlancingo, 4. Juan C. Bonilla, 5. Ocoyucan, 6. San Andrés Cholula, 7. San Gregorio Atzompa, 8. San Miguel Xoxtla, 9. San Nicolás de los Ranchos, 10. San Pedro Cholula, 11. Tlaltenango, 12. San Jerónimo Tecuanipan, 13. Santa Isabel Cholula.
XI.	Tecali	1. Atoyatempan, 2. Cuautinchán, 3. Huitziltepec, 4. Mixtla, 5. Tecali de Herrera 6. Santo Tomás Hueyotlipan, 7. Tepeyahualco de Cuahutémoc, 8. Tzicatlacoyan.

Orden Jurídico Poblano

XII.	Tecamachalco	1. Tecamachalco, 2. General Felipe Ángeles, 3. Palmar de Bravo, 4. Quecholac, 5. Tlacotepec de Benito Juárez, 6. Tlanepantla, 7. Tochtepec, 8. Xochitlán Todos Santos, 9. Yehualtepec.
XIII.	Tehuacán	1. Tehuacán, 2. Ajalpan, 3. Altepexi, 4. Caltepec, 5. Coxcatlán, 6. Coyomeapan, 7. Chapulco, 8. Eloxochitlán, 9. Nicolás Bravo, 10. San Antonio Cañada, 11. San Gabriel Chilac, 12. San José Miahuatlán, 13. San Sebastián Tlacotepec, 14. Santiago Miahuatlán, 15. Tepanco de López, 16. Vicente Guerrero, 17. Zapotitlán, 18. Zinacatepec, 19. Zoquitlán.
XIV.	Tepeaca	1. Acajete, 2. Acatzingo, 3. Cuapiaxtla de Madero, 4. Nopalucan, 5. Rafael Lara Grajales, 6. Los Reyes de Juárez, 7. San José Chiapa, 8. San Salvador Huixcolotla, 9. Tepatlaxco de Hidalgo, 10. Tepeaca, 11. Amozoc.
XV.	Терехі	1. Atexcal, 2. Chigmecatitlán, 3. Coyotepec, 4. Cuayuca de Andradre, 5. Huatlatlauca, 6. Huehuetlán El Grande, 7. Ixcaquixtla, 8. Juan N. Méndez, 9. La Magdalena Tlatlauquitepec, 10. Molcaxac, 11. San Juan Atzompa, 12. Santa Inés Ahuatempan, 13. Santa Catarina Tlaltempan, 14. Tepexi de Rodríguez, 15. Zacapala.
XVI.	Tetela	 Tetela de Ocampo, 2. Cuautempan, 3. Zapotitlán de Méndez, Huitzilan de Serdán, 5. Jonotla, 6. Tuzamapan de Galeana, Zongozotla, 8. Zoquiapan.
XVII.	Teziutlán	1. Acateno, 2. Ayotoxco de Guerrero, 3. Chignautla, 4. Hueytamalco, 5. Tenampulco, 6. Teziutlán, 7. Xiutetelco.
XVIII.	Tlatlauquitepec	1. Tlatlauquitepec, 2. Atempan, 3. Hueyapan, 4. Teteles de Ávila Castillo, 5. Yaonahuac, 6. Zaragoza.
XIX.	Xicotepec de Juárez	1. Francisco Z. Mena, 2. Jalpan, 3. Pantepec, 4. Tlacuilotepec, 5. Tlaxco, 6. Venustiano Carranza, 7. Xicotepec, 8. Zihuateutla.
XX.	Zacapoaxtla	1. Cuetzalan del Progreso, 2. Nauzontla, 3. Xochitlán de Vicente Suárez, 4. Zacapoaxtla, 5. Xochiapulco.
XXI.	Zacatlán	1. Ahuacatlán, 2. Amixtlán, 3. Atlequizayan, 4. Camocuautla, 5. Coatepec, 6. Hermenegildo Galeana, 7. Hueytlalpan, 8. Jopala, 9. Olintla, 10. San Felipe Tepatlán, 11. Tepango de Rodríguez, 12. Tepetzintla, 13. Tlapacoya, 14. Zacatlán, 15. Caxhuacan, 16. Huehuetla, 17. Ixtepec.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

(del ACUERDO del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente; de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el viernes 27 de febrero de 2015, Número 19, Novena Sección, Tomo CDLXXVIII).

PRIMERA. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDA. Queda sin efectos el Acuerdo por el que define y da a conocer la circunscripción territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, suscrito el 28 de marzo de 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de junio del mismo año.

TERCERA. Cuando el contribuyente presente aviso de cambio de domicilio fiscal, las facultades y atribuciones previstas en los ordenamientos fiscales, serán ejercidas por la Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente que sea competente en razón del territorio conforme al presente instrumento.

CUARTA. Los actos y procedimientos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo en la Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Zacatlán, se remitirán en el estado en que se encuentren a la Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Huauchinango en razón del territorio en que se ubique el domicilio del contribuyente, de acuerdo a la competencia conferida en este documento.

La remisión de los actos o procedimientos a la Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Huauchinango, en virtud de la modificación de la circunscripción territorial establecida en el presente Acuerdo, debido a la creación de la misma, deberá informarse a los contribuyentes interesados en un plazo que no excederá de los sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente instrumento.

QUINTA. Quedan sin efectos todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil quince. El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. **ROBERTO MOYA CLEMENTE.** Rúbrica.